



AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM
SERVICIO DE TRASLADO COMPAÑÍA TEATROPOLIS A PUTRE,
VISVIRI, CODPA Y CIUDAD DE ARICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1837 /2014

ARICA, 07 OCT 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum N° 47 del Intendente (S); El memorándum N° 2282/2014 de la DAF; El correo de fecha 06/10/2014 del proveedor de convenio marco ltravel; Las cotizaciones de los proveedores Cristian Espinoza Ossandon, Transporte y Turismo Mechita y Hugo Paco Bolaños; El certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al Memorándum N° 47 del Jefe superior del Servicio (S) y Memorándum N° 2282 de la Jefa DAF, se solicita el servicio de traslado de la compañía Teatropolis quienes realizaran la obra "El gato con Ojotas" en las Localidades de Putre, Visviri, Codpa y Arica en el marco de la Celebración 7° año de nuestra Región.

2.- Que, según el numeral 1, y en atención al lugar geográfico y a la adaptación del mismo, se requiere la contratación del servicio de traslado para la compañía de teatro, iniciando este servicio el día 08/10/2014 a las 11:00 A.M. desde el aeropuerto a Localidad de Putre, día 09/10/2014 desde Putre a Localidad de Visviri, día 10/10/2014 desde Arica a localidad de Codpa y retorno y el día 11/10/2014 traslado a aeropuerto Chacalluta.

3.- Que, revisado el catalogo electrónico de mercado público este servicio lo realiza la empresa ltravel, sin embargo, de acuerdo a correo de fecha 06/10/2014 no cuentan con la disponibilidad de máquinas para realizar el servicio solicitado.

4.- Que, teniendo presente las cotizaciones de los proveedores Cristian Espinoza Ossandon, Transporte y Turismo Mechita y Hugo Paco Bolaños contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.

5.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **CRISTIAN ESPINOZA OSSANDON, RUT Nº 12.436.985-1**, por un monto de \$ 395.000.- (treientos noventa y cinco mil pesos) exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **CRISTIAN ESPINOZA OSSANDON, RUT Nº 12.436.985-1**, para el servicio de traslado de la Compañía de Teatro Teatropolis, iniciando este servicio el día 08/10/2014 a las 11:00 A.M. desde el aeropuerto a Localidad de Putre, día 09/10/2014 desde Putre a Localidad de Visviri, día 10/10/2014 desde Arica a localidad de Codpa y retorno y el día 11/10/2014 traslado al aeropuerto Chacalluta.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **CRISTIAN ESPINOZA OSSANDON, RUT Nº 12.436.985-1**, por un monto de \$ 395.000.- (treientos noventa y cinco mil pesos) exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.007, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSV/P8C/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.